

Acuerdo Municipal

N° 035 - 2020- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 Septiembre 02

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivera;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria del 31 de agosto del 2020, trató la "Actualización de firmas de responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorando Nro. 033-2020-A/MDJLBYR el despacho de Alcaldía hace conocer la disposición de la actualización de las firmas de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad, ello por cuanto se ha producido una serie de variables en cuanto a la designación de los funcionarios de las áreas administrativas y por tanto se requiere tener a los titulares y suplentes de dicha responsabilidad para un adecuado manejo de las finanzas municipales;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 31 de agosto del 2020, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por unanimidad de sus miembros arribaron al siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la firma de los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, debiendo quedar conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Abog. Luis Alberto Begazo Burga	Gerente de Administración
CPC Yngrid Angélica Sánchez Huaquipaco	Subgerente de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE

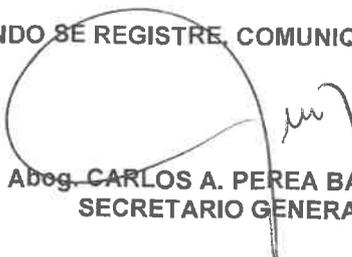
Abog. Jonathan Pedro Alférez Meyer	Gerente de Asesoría Jurídica
Abog. Carlos Alberto Perea Barrera	Gerente Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las diversas instituciones financieras para su atención y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a Los Miembros Titulares y Suplentes a fin de tomar conocimiento de la decisión del Concejo Municipal y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para que lo publique en la página web de la Municipalidad.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



Abog. CARLOS A. PEREA BARRERA
SECRETARIO GENERAL



ALCALDIA
DR. PAÚL RONDÓN ANDRADE
ALCALDE